

Referencia:	2020/00000165Y
Asunto:	DIRECCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA DEL FESTIVAL FUERTEVENTURA EN MÚSICA 2020

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Servicio de Contratación
Nº Expte.: 2020/165Y
Ref.: RCHO/NBL

Primero.- Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 10.02.2020 se aprobó el expediente de contratación denominado “Dirección artística y técnica del Festival Fuerteventura en Música 2020” mediante procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de veinte mil cuatrocientos treinta y cinco euros con cincuenta y nueve céntimos (20.435,59€), incluido el IGIC.

El IGIC aplicable es el 7% que asciende a la cantidad de mil trescientos treinta y seis euros con noventa y un céntimos (1.336,91€).

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de diecinueve mil noventa y ocho euros con sesenta y ocho céntimos (19.098,68€), excluido el IGIC.

Segundo.- Con fecha 11.02.2020 se publica anuncio de licitación en el perfil del contratante, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el día 26.02.2020.

Tercero.- En relación con el expediente de contratación referenciado anteriormente, la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 05.03.2020 acordó elevar al Consejo de Gobierno Insular la propuesta de adjudicar a favor de la empresa MIXTURAS MUSIC, S.L. con CIF B35877653, el contrato de servicio consistente en la dirección artística y técnica del Festival Fuerteventura en Música 2020, por un precio de 17.370,25€, incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de 1.136,37€, siendo el último acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular el de fecha 12.03.2020.

Cuarto.- La empresa MIXTURAS MUSIC, S.L. constituye la garantía definitiva mediante ingreso en cuanta bancaria del Cabildo Insular de Fuerteventura, constando carta de pago de fecha 09.03.2020 emitida por el mismo.

Quinto. Visto los antecedentes que obran en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Cultura y por el Consejero Insular de Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Difusión Patrimonio Cultural de fecha 29.04.2020, el Festival Fuerteventura en Música 2020 no podrá celebrarse para la edición 2020 por los siguientes motivos:

“PRIMERO: El Cabildo de Fuerteventura, como cada año programa la celebración del Festival Fuerteventura en Música 2020, a celebrar en El Cotillo, en la zona de la Playa de La Concha, termino municipal de La Oliva

durante los días 3,4 y 5 de julio de 2020. **Fuerteventura en Música** es un proyecto que atiende a la denominación de concierto ecológico y multicultural, un concierto por y para el arte, la naturaleza y la integración cultural. La música del mestizaje, el arte de la danza y un espacio abierto al mar y a la arena rubia de nuestra isla. Un concierto al aire libre, a la brisa del mar. Un festival para mayores y jóvenes, un festival de verano pero en nuestro mar.

Dicho evento se encuentra inmerso en la tramitación de los procedimientos de contratación y licitación oportunos.

SEGUNDO: Por Decreto de la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura número CAB/2020/961, de fecha 13 de marzo de 2020, se adoptaron una serie de medidas en los centros de trabajo dependientes del Cabildo de Fuerteventura y sus organismos autónomos con atención al público. En el apartado quinto del citado Decreto se dispuso literalmente lo siguiente:

“se suspenden o aplazan las actividades colectivas organizadas por cualquiera de los entes que conforman el sector público insular en espacios públicos cerrados o abiertos”.

TERCERO: El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID, que probablemente se prorrogará por tercera vez hasta las 00:00 del día 10 de mayo de 2020 tal como ha acordado solicitar el Consejo de Ministro celebrado el día 21 de abril de 2020 al Congreso de los Diputados, dispuso en su artículo 10 medidas de contención en el ámbito de la actividad comercial, equipamientos culturales, establecimientos y actividades recreativas, actividades de hostelería y restauración, y otras adicionales, remitiéndose en su apartado 3 al anexo del citado Real Decreto, que recoge en el apartado de cultura y ocio: verbenas, desfiles y fiestas populares o manifestaciones folclóricas.

CUARTO: Asimismo, el Plan para la transición hacia una nueva normalidad aprobado por el Consejo de Ministros el 28 de abril de 2020, establece una desescalada con cuatro fases de una duración mínima cada una de dos semanas que se prolongarán hasta finales de junio. El anexo III del plan contiene el cronograma orientativo para la transición hacia una nueva normalidad y señala que se trata de un cronograma orientativo y no tiene carácter exhaustivo, y que las decisiones y fechas concretas sobre el efectivo levantamiento de toda limitación establecida durante el estado de alarma de determinarán a través de los correspondientes instrumentos jurídicos. En esas fases, no está prevista la celebración de festivales al aire libre con el aforo del Festival Fuerteventura en música que en la edición 2019 alcanzó la cifra de 12.000 personas.

Por lo expuesto, el Festival Fuerteventura en Música 2020 no podrá celebrarse en esta edición 2020.”

Sexto.- Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 04.05.2020, cuyo extracto se cita literal:

“PRIMERO: Suspender la celebración del Festival Fuerteventura en Música 2020, programado para los días 3,4 y 5 de julio de 2020 en El Cotillo, en la zona de la Playa de La Concha, termino municipal de La Oliva, dando cumplimiento a las medidas de contención adoptadas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y sus sucesivas prórrogas y al Plan para la transición hacia una nueva normalidad aprobado por el Consejo de Ministros el 28 de abril de 2020.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Contratación a los efectos que se sean procedentes en relación con los expedientes de cultura relacionados con el Festival Fuerteventura en Música 2020 vinculados a este evento: 2020/00000165Y Dirección Artística y Técnica del festival Fuerteventura en Música 2020 y 2020/00002635X Contratación de las prestaciones que engloban la Organización del Festival Fuerteventura en Música 2020.

TERCERO: Realizado el trámite oportuno por el Servicio de Contratación, proceder a la anulación de la consignación presupuestaria destinada a sufragar los gastos del expediente de contratación para la Dirección Artística y Técnica del festival Fuerteventura en Música 2020.”

Séptimo.- El artículo 152.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

dispone, en cuanto a la renuncia, que solo podrá adoptarse la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente. En este caso, no podrá promoverse una nueva licitación de su objeto en tanto subsistan las razones alegadas para fundamentar la decisión.

En este sentido, las razones de interés público a las que se hacen referencia en el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular de fecha 4.05.2020 son las relacionadas con la situación de alerta sanitaria provocada por el COVID-19, no siendo posible la celebración del Festival Fuerteventura en Música 2020, programado para los días 3,4 y 5 de julio de 2020.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 152.3 de la LCSP, el Decreto de la Presidencia número 3244/2019 de 8 de julio de 2019, y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 04 de mayo de 2020, por el que se nombra al Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Difusión Patrimonio Cultural y se atribuyen competencias del Consejo de Gobierno se eleva a este órgano, la siguiente propuesta de resolución,

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

Primero.- Renunciar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.3 de la LCSP, a la celebración del contrato de servicio para la Dirección artística y técnica del Festival Fuerteventura en Música 2020, cuya suspensión se acuerda por el Consejo de Gobierno Insular el día 4 de mayo de 2020 a causa de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Segundo.- Devolver el importe de ochocientos once euros con sesenta y nueve euros (811,69€) a la empresa MIXTURAS MUSIC S.L., importe equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto General Indirecto Canario, en concepto de garantía definitiva.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a las empresas ARTS MANAGERS S.L., MAXAUDIO EVENTOS Y PRODUCCIONES S.L., MIXTURAS MUSIC S.L., PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS Y FIESTAS CANARIAS S.L., NAROE VALLS O'SHANAHAN y FUERTEVENTURA PRODUCCIONES Y PROMOCIONES, S.L. y dar traslado de la misma a la Intervención de Fondos, al Servicio de Tesorería, al Servicio de Contratación y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,

